



DECRETO Nº56/2015

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 10, 111, 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativos a los contratos menores de obras,

Vista la Memoria redactada por el Arquitecto Municipal D. Luis Maisueche Arrillaga para las obras de **URBANIZACION DE ACERAS EN CL BODEGAS PROTOSDE PEÑAFIEL, (VALLADOLID)**, incluidas en Planes Provinciales 2014-2015

Cursadas las preceptivas invitaciones se ha presentado las siguientes ofertas para la realización del objeto del contrato tal y como consta en el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento,

Emitido informe de valoración en el siguiente sentido:

	PRECIO (5)		MEJORAS (95)		PUNTOS
Tansp. Valentín de Lucas, S.L.	15.700,00 € (+IVA)	0,496	3.564,00 € (+IVA) en pavimentación (mayor valor económico)	x 95: 3.564,00	99,96
		4,96		95,00	
Estruero, S.L.	15.891,40 € (+IVA)	0,490	1.900,00 € (+IVA) en pavimentación	x 95: 3.564,00	55,55
		4,90		50,65	
KAPE VS 2012, S.L.	15.900,00 € (+IVA)	0,490	708,00 € (+IVA) en pavimentación	x 95: 3.564,00	23,77
		4,90		18,87	
Construcc. C.G Carlos Glez., S.L.	15.589,00 € (+IVA) (oferta mínima)	1	1.383,98 € (+IVA) en pavimentación	x 95: 3.564,00	41,89
		5		36,89	
Construcc. CobegaFompedraza, S.L.	15.991,40 € (+IVA)	0,487	2.036,36 € (+IVA) en pavimentación	x 95: 3.564,00	59,15

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **TRANSPORTES VALENTIN DE LUCAS, SL** con C.I.F **B47039862**, por importe de 15.700 € más IVA, que asciende a la cantidad de **18.997€ IVA incluido**, el contrato de obras de **URBANIZACION DE ACERAS EN CL BODEGAS PROTOSDE PEÑAFIEL, (VALLADOLID)**, de conformidad con la Memoria Técnica y mejoras presentadas

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 153.61901 del Presupuesto Municipal.



TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel 6 de febrero de 2015

EL ALCALDE,

Roberto Díez González

Ante mí,
LA SECRETARIA

Ana Huelga Zapico

MEJORAS EN LA PAVIMENTACIÓN		PRECIO (€)	
18.700,00 € (+IVA)	0,485	18.700,00 € (+IVA)	0,485
18.700,00 € (+IVA)	0,485	18.700,00 € (+IVA)	0,485
18.700,00 € (+IVA)	0,485	18.700,00 € (+IVA)	0,485
18.700,00 € (+IVA)	0,485	18.700,00 € (+IVA)	0,485
18.700,00 € (+IVA)	0,485	18.700,00 € (+IVA)	0,485
18.700,00 € (+IVA)	0,485	18.700,00 € (+IVA)	0,485
18.700,00 € (+IVA)	0,485	18.700,00 € (+IVA)	0,485
18.700,00 € (+IVA)	0,485	18.700,00 € (+IVA)	0,485